



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N°745 – 61 2 200352 – [secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl) –  
Secretaría Municipal

**ACTA SESION N° 34 ORDINARIA, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2017, DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

**PUNTOS DE LA TABLA:**

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. SESIÓN EN UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PUNTA ARENAS
3. AVENIMIENTOS
4. PATENTES DE ALCOHOL
5. COSTO OPERACIONES Y MANTECIÓN PROYECTOS
6. SUBVENCIONES MUNICIPALES
7. MODIFICACION ACUERDO N° 461/2017- NOBRE CALLE PUEBLOS ORIGINARIOS
8. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
9. VARIOS



**ACTA SESION N° 34 ORDINARIA, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2017, DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a ocho días del mes de noviembre del dos mil diecisiete, siendo las 15:10 horas, se da inicio a la Sesión N° 34 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de concejales y concejalas, señoras y señores: Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Daniela Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, María Teresa Castañón Silva, Verónica Aguilar Martínez, Mauricio Bahamondes Brandon y Arturo Díaz Valderrama.

Actúa como ministro de fe, la Secretaria Municipal, doña Orieta Magna Veloso y como secretaria de actas doña Rosa Mancilla Muñoz.

Asisten los siguientes funcionarios; Ricardo Barría Bustamante, Director (s) de Administración y Finanzas; Marcelo Velásquez Kruger, Director (s) de Aseo y Ornato y Control de Contratos; Victoria Molkenbur Sapunar, Directora Inspecciones; Claudia Delic, Directora Servicios Generales; Sergio Becerra Díaz, Director Operaciones; Elena Blackburn, Directora Desarrollo Comunitario; Matías Fortuño, Director de Secplan; Alex Saldivia, Director de Obras; Cristian Navarro, Director (s) de Jurídico y don Luis Antonio Gonzales, Administrador Municipal.

**PUNTOS DE TABLA:**

**1.- APROBACION DE ACTAS**

El señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Radonich Jiménez, da inicio a la sesión saludando a los Concejales, Concejalas, funcionarios presentes, a canal de televisión ITV y redes sociales.

Acto seguido, somete a consideración las actas de concejo N° 9, 22, 24, 25, 26 Ordinarias, quedando constituida de la siguiente manera:

**Acuerdo N°553 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueban, sin observaciones, las Actas de Concejo Municipal, que se individualizan:**

NRO.	SESIÓN	FECHA
09	Extraordinaria	30.06.2017
22	Ordinaria	05.07.2017
24	Ordinaria	26.07.2017
25	Ordinaria	02.08.2017
26	Ordinaria	09.08.2017



**Acuerdo N°554** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba fijar la realización de una Sesión de Concejo, el día 18 de diciembre de 2017, en el marco del aniversario de la ciudad de Punta Arenas, en las instalaciones del Parque Estrecho de Magallanes, ubicado en el sector de Fuerte Bulnes, ello previa coordinación con el concesionario del parque.

## **2.- SESION EN UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PUNTA ARENAS.**

El **Señor Alcalde**, señala que hay una solicitud de la Unión comunal de la Junta de Vecinos, la que ha solicitado que este Concejo Municipal sesione en su sede, informando a la vez que este mismo requerimiento ha sido presentado por varias organizaciones sociales.

Por consiguiente, sugiere dar inicio a petitorio de la Unión Comunal Punta Arenas proponiendo determinar el día en que se llevé a cabo este plan, cumpliendo con la normativa correspondiente.

El concejal **Germán Flores**, declara que es un tema que ha estado en tabla y se ha señalado en varias oportunidades, recordando que su colega Mauricio Bahamondes fue uno de los primeros que puso el tema y señaló la idea de sesionar en los sectores poblacionales.

Argumenta que cuando el presidente del concejo sesionó, propuso sesionar en el Fuerte Bulnes por conmemoración de aniversario de nuestra comuna, el día 18 de diciembre; sugiriendo realizar dicha sesión el día lunes o el miércoles siguiente.

El señor **Alcalde**, somete a votación por realización de concejo el día 18 de diciembre en el Fuerte Bulnes, quedando constituido de la siguiente manera:

**Acuerdo N°554** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba fijar la realización de una Sesión de Concejo, el día 18 de diciembre de 2017, en el marco del aniversario de la ciudad de Punta Arenas, en las instalaciones del Parque Estrecho de Magallanes, ubicado en el sector de Fuerte Bulnes, ello previa coordinación con el concesionario del parque.

El **Señor Alcalde** indica a la Secretaría Municipal solicitar a la empresa concesionaria la posibilidad de tener un auditorio disponible para estos efectos en dicho lugar.

Sobre el mismo punto el señor **concejal German Flores**, señala que según conversación con el señor Twyman, éste le planteo que no había ningún costo asociado y que las puertas están abiertas y que está disponible.



El concejal **Mauricio Bahamondes**, manifiesta que es importante difundir las sesiones de concejo a través de los medios de comunicación, pudiendo la comunidad acercarse al municipio y solicitar a futuro se pueda sesionar si las condiciones técnicas lo permiten, en distintos sectores de la ciudad, haciendo extensiva la invitación a los usuarios.

El Señor Alcalde manifiesta que el día lunes 18 de diciembre coordinará una reunión con el Señor Twyman, quien ha tenido la voluntad de ofrecer su espacio como algo simbólico. Reitera la voluntad de salir del edificio consistorial y sesionar en diferentes puntos de la ciudad según las condiciones climáticas.

El concejal **José Aguilante**, considera muy positivo sesionar en la Unión Comunal Punta Arenas, entendiendo que en la comuna existen dos Unidades Comunales, la que está en cuestión y la Unión Comunal Hernando de Magallanes, por lo que sugiere reunirse con las dos organizaciones no en el mismo lugar físico, sino gestionar un programa para tener igualdad de condiciones.

Se refiere al Señor Randall Twyman, encargado del Fuerte Bulnes, quien ha dispuesto el espacio para realizar algunas sesiones y al respecto propone que junto con realizar esta sesión en la fecha convenida, se entreguen algunos contenidos, conocer los proyectos que tiene esta institución y potenciar el lugar que tiene mucha relevancia para esta comuna. Declara también que se incorpore contenido desde el ámbito de la gestión Municipal para el desarrollo de este espacio turístico.

Asimismo indica que al reunirse con la Unión Comunal puedan conciliar algunos puntos importantes y debatirlos dejando el espacio para que puedan dar cuenta acerca de sus demandas.

En otro orden de cosas, manifiesta la preocupación de esta organización por la seguridad ciudadana, quienes esperaban la exposición de parte del equipo técnico para conocer el plan de seguridad y conocer algún aspecto de la actividad que a desarrollar, enfocada en la vigilancia comunitaria.

Finalmente, insiste en coordinar algunos puntos productivos que le den sentido a las sesiones que se hagan en terreno.

El concejal **Vicente Karelovic**, manifiesta que tiene una opinión diferente y propone que no se haga la sesión en las Juntas de Vecinos, si no hacer una sesión extraordinaria e invitarlos a cada una de ellas porque se van a transformar en pliego de peticiones, no pudiendo desarrollarse las sesiones normalmente.

El concejal señor **Arturo Díaz**, recogiendo las palabras de los concejales Karelovic y Aguilante señala que de acuerdo al reglamento del concejo municipal, el público no tiene participación alguna, aclarando que el concejal Aguilante al expresar que sería una buena oportunidad para debatir con los vecinos con algunos temas en cuestión, no es la ocasión de hacer reuniones de trabajo y destaca que han ido a la Unión Comunal para tratar específicamente sobre la seguridad ciudadana pero sugiere que la organizaciones que soliciten una reunión tengan su espacio físico teniendo claridad respecto a la aplicación del reglamento de sesiones, no teniendo ninguna opción de intervenir.

Seguidamente, reitera sugerencia que al realizarse sesiones fuera del edificio alcaldicio no exista la posibilidad de intervención.



El concejal **José Aguilante**, señala que la ley lo permite y la metodología empleada dentro de la tabla autorice la intervención de un representante para exponer respecto a una situación determinada del sector y en función de eso el concejo debata.

Sobre el punto, el concejal **German Flores**, señala que este tema sea analizado en comisión de régimen interior, teniendo en consideración el aniversario de alguna institución u organizaciones sociales, para lo cual se elabore un calendario.

El señor **Alcalde** determina generar espacios para los usuarios de manera que puedan presentar sus puntos dentro del consejo y posteriormente ordenarlos para no crear expectativas que no puedan cumplir y así el régimen interno pueda tomar los criterios pertinentes para estas sesiones, existiendo la disposición unánime del concejo para reiterarlo, y dicha sesión se pueda hacer la primera semana de diciembre en calle Covadonga N°060.

**Acuerdo N°555** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba fijar la realización de una Sesión de Concejo, durante la primera semana del mes de diciembre de 2017, en las instalaciones de la sede de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Punta Arenas, ubicada en calle Covadonga N°060.

### 3.- AVENIMIENTOS.

El señor **Alcalde**, solicita la autorización de 13 Avenimientos por concepto de derechos de aseos y el pago de deudas de los cinco últimos años.

El señor Alcalde cede la palabra a Don **Cristian Navarro**.

El Asesor Jurídico (S), don Cristian Navarro señala "la presentación del avenimiento sigue la misma línea que se ha tenido como depto. Jurídico, en el sentido de mantener la alternativa adecuada para las personas respecto al pago de sus derechos morosos. La única forma que tienen los vecinos de quedar al día sin incurrir en mayor gasto es a través de la prescripción solicitada en los Tribunales de Justicia, entendiéndose que esos juicios son de alto conocimiento, produciendo un gran costo a las personas en cuanto a notificación y tiempo, el juicio dura entre uno y dos años.

Sin embargo, con la tramitación más ágil que hace la persona al presentar su demanda al tribunal civil, comparece con nosotros y notifica de manera verbal, se evita un costo de alguna manera está ahorrando en tiempo y en dinero, lo que significa aproximadamente un ahorro entre \$ 100.000 y \$ \$200.000 al comparecer a este mecanismo que es más expedito. Por lo tanto, lo único que hacemos es que el contribuyente que debe, pague solamente las últimas cinco cuotas en la prescripción de los derechos que establece la Ley".

Señala además que la tramitación externa acerca del juicio establecería las mismas gestiones aplicadas por este municipio al contribuyente, quien al asesorarse por la Unidad respectiva puede ahorrar todo este proceso.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N°745 – 61 2 200352 – [secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl) – Secretaría Municipal

Por lo tanto, es continuación de la política establecida por el Área Jurídica, gestionándose de igual manera con la prescripción, el proceso del permiso de circulación y actualmente se han asumido los derechos del aseo.

El Señor Alcalde, aclara que la municipalidad no puede condonar, salvo si hay una ley que lo habilite, recuerda que antiguamente existía una ley que tenía la facultad de condonar. Deja en claro que este proceso no es una condonación, por no tener las herramientas legales para hacerlo efectivo sino una prescripción de deuda.

Interviene el abogado, don Cristian Navarro, dando a conocer que habría que señalarlas por deudor, rol y tribunal debido a que corresponde un acuerdo por cada contribuyente.

Sobre el tema, la Secretaria Municipal, señora Orieta Magna declara que los avenimientos están ingresados por folio en forma distinta.

Luego de las observaciones presentadas, el señor Alcalde da lectura a nómina de avenimientos y somete a votación dando origen al siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°556** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza al señor Alcalde de la comuna, don **CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**, para avenir en el juicio que se detalla:

DEMANDANTE	MIRIAM GALLEGOS ADIO
TRIBUNAL	3er. JUZGADO DE LETRAS
ROL	C-1155-2017

Dejase establecido que, el acuerdo comprende aceptar el pago de los cinco últimos años de derechos de aseo adeudados y la prescripción del resto de los períodos. El pago deberá realizarse en el plazo de un mes a contar que la resolución que apruebe el avenimiento se encuentre firme y ejecutoriada.

**ANT. 4628**

**Acuerdo N°557** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza al señor Alcalde de la comuna, don **CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**, para avenir en el juicio que se detalla:

DEMANDANTE	MIGUEL BARRIA PEREZ
TRIBUNAL	3er. JUZGADO DE LETRAS
ROL	C-1051-2017

Dejase establecido que, el acuerdo comprende aceptar el pago de los cinco últimos años de derechos de aseo adeudados y la prescripción del resto de los períodos. El pago deberá realizarse en el plazo de un mes a contar que la resolución que apruebe el avenimiento se encuentre firme y ejecutoriada.

**ANT. 4629**



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N°745 – 61 2 200352 – [secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl) – Secretaría Municipal

Acuerdo N°558 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza al señor Alcalde de la comuna, don CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ, para avenir en el juicio que se detalla:

DEMANDANTE	JOSE ALVAREZ OJEDA
TRIBUNAL	1er. JUZGADO DE LETRAS
ROL	C-1170-2017

Dejase establecido que, el acuerdo comprende aceptar el pago de los cinco últimos años de derechos de aseo adeudados y la prescripción del resto de los períodos. El pago deberá realizarse en el plazo de un mes a contar que la resolución que apruebe el avenimiento se encuentre firme y ejecutoriada.

ANT. 4630

Acuerdo N°559 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza al señor Alcalde de la comuna, don CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ, para avenir en el juicio que se detalla:

DEMANDANTE	MIGUEL VIDAL MIRANDA
TRIBUNAL	2do. JUZGADO DE LETRAS
ROL	C-736-2017

Dejase establecido que, el acuerdo comprende aceptar el pago de los cinco últimos años de derechos de aseo adeudados y la prescripción del resto de los períodos. El pago deberá realizarse en el plazo de un mes a contar que la resolución que apruebe el avenimiento se encuentre firme y ejecutoriada.

ANT. 4631

Acuerdo N°560 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza al señor Alcalde de la comuna, don CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ, para avenir en el juicio que se detalla:

DEMANDANTE	FRANCISCO GUERRERO CARCAMO
TRIBUNAL	1er. JUZGADO DE LETRAS
ROL	C-1089-2017

Dejase establecido que, el acuerdo comprende aceptar el pago de los cinco últimos años de derechos de aseo adeudados y la prescripción del resto de los períodos. El pago deberá realizarse en el plazo de un mes a contar que la resolución que apruebe el avenimiento se encuentre firme y ejecutoriada.

ANT. 4632



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N°745 – 61 2 200352 – [secretariamunicipal@puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@puntaarenas.cl) – Secretaría Municipal

**Acuerdo N°561** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza al señor Alcalde de la comuna, don **CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**, para avenir en el juicio que se detalla:

DEMANDANTE	JUAN MIRANDA DIAZ
TRIBUNAL	3er. JUZGADO DE LETRAS
ROL	C-1018-2017

Dejase establecido que, el acuerdo comprende aceptar el pago de los cinco últimos años de derechos de aseo adeudados y la prescripción del resto de los períodos. El pago deberá realizarse en el plazo de un mes a contar que la resolución que apruebe el avenimiento se encuentre firme y ejecutoriada.

**ANT. 4633**

**Acuerdo N°562** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza al señor Alcalde de la comuna, don **CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**, para avenir en el juicio que se detalla:

DEMANDANTE	MARIO SANCHEZ MATUS
TRIBUNAL	2do. JUZGADO DE LETRAS
ROL	C-802-2017

Dejase establecido que, el acuerdo comprende aceptar el pago de los cinco últimos años de derechos de aseo adeudados y la prescripción del resto de los períodos. El pago deberá realizarse en el plazo de un mes a contar que la resolución que apruebe el avenimiento se encuentre firme y ejecutoriada.

**ANT. 4732**

**Acuerdo N°563** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza al señor Alcalde de la comuna, don **CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**, para avenir en el juicio que se detalla:

DEMANDANTE	EDITH OYARZO OBANDO
TRIBUNAL	3er. JUZGADO DE LETRAS
ROL	C-788-2017

Dejase establecido que, el acuerdo comprende aceptar el pago de los cinco últimos años de derechos de aseo adeudados y la prescripción del resto de los períodos. El pago deberá realizarse en el plazo de un mes a contar que la resolución que apruebe el avenimiento se encuentre firme y ejecutoriada.

**ANT. 4733**





Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N°745 – 61 2 200352 – [secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl) – Secretaría Municipal

**Acuerdo N°564** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza al señor Alcalde de la comuna, don **CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**, para avenir en el juicio que se detalla:

DEMANDANTE	SANDRA VIDAL BARRIENTOS
TRIBUNAL	2do. JUZGADO DE LETRAS
ROL	C-265-2017

Dejase establecido que, el acuerdo comprende aceptar el pago de los cinco últimos años de derechos de aseo adeudados y la prescripción del resto de los períodos. El pago deberá realizarse en el plazo de un mes a contar que la resolución que apruebe el avenimiento se encuentre firme y ejecutoriada.

**ANT. 4734**

**Acuerdo N°565** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza al señor Alcalde de la comuna, don **CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**, para avenir en el juicio que se detalla:

DEMANDANTE	ROSALIA VILLEGAS ORELLANA
TRIBUNAL	1er. JUZGADO DE LETRAS
ROL	C-1542-2017

Dejase establecido que, el acuerdo comprende aceptar el pago de los cinco últimos años de derechos de aseo adeudados y la prescripción del resto de los períodos. El pago deberá realizarse en el plazo de un mes a contar que la resolución que apruebe el avenimiento se encuentre firme y ejecutoriada.

**ANT. 4735**

**Acuerdo N°566** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza al señor Alcalde de la comuna, don **CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**, para avenir en el juicio que se detalla:

DEMANDANTE	ALDO VARGAS SEGOVIA
TRIBUNAL	1er. JUZGADO DE LETRAS
ROL	C-1226-2017

Dejase establecido que, el acuerdo comprende aceptar el pago de los cinco últimos años de derechos de aseo adeudados y la prescripción del resto de los períodos. El pago deberá realizarse en el plazo de un mes a contar que la resolución que apruebe el avenimiento se encuentre firme y ejecutoriada.

**ANT. 4736**



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N°745 - 61 2 200352 - [secretariamunicipal@puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@puntaarenas.cl) - Secretaría Municipal

**Acuerdo N°567** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza al señor Alcalde de la comuna, don **CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**, para avenir en el juicio que se detalla:

DEMANDANTE	ESMELINDA MONTENEGRO OSORIO
TRIBUNAL	2do. JUZGADO DE LETRAS
ROL	C-1226-2017

Dejase establecido que, el acuerdo comprende aceptar el pago de los cinco últimos años de derechos de aseo adeudados y la prescripción del resto de los períodos. El pago deberá realizarse en el plazo de un mes a contar que la resolución que apruebe el avenimiento se encuentre firme y ejecutoriada.

**ANT. 4737**

**Acuerdo N°568** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza al señor Alcalde de la comuna, don **CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**, para avenir en el juicio que se detalla:

DEMANDANTE	JACQUELINE ROJAS ALCAZAR
TRIBUNAL	3er. JUZGADO DE LETRAS
ROL	C-1275-2017

Dejase establecido que, el acuerdo comprende aceptar el pago de los cinco últimos años de derechos de aseo adeudados y la prescripción del resto de los períodos. El pago deberá realizarse en el plazo de un mes a contar que la resolución que apruebe el avenimiento se encuentre firme y ejecutoriada.

**ANT. 4738**

El Señor alcalde, indica que son avenimiento vinculados por permiso de circulación y el pago de deudas de los últimos cuatro permiso de circulación, son las misma causas que se han visto permanentemente solicita autorización por los tres advenimiento.

**Acuerdo N°569** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza al señor Alcalde de la comuna, don **CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**, para avenir en el juicio que se detalla:

DEMANDANTE	LUIS CAIGUAN DEL PINO
TRIBUNAL	2do. JUZGADO DE LETRAS
ROL	C-1569-2017

Dejase establecido que, el acuerdo comprende aceptar el pago de los cuatro últimos permisos de circulación adeudados y la prescripción del resto de los períodos. El pago deberá realizarse en el plazo de un mes a contar que la resolución que apruebe el avenimiento se encuentre firme y ejecutoriada.

**ANT. 4739**

CRJ/OMV/rmm



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N°745 – 61 2 200352 – [secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl) – Secretaría Municipal

**Acuerdo N°570** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza al señor Alcalde de la comuna, don **CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**, para avenir en el juicio que se detalla:

DEMANDANTE	RAMON HERNANDEZ VILLARROEL
TRIBUNAL	1er. JUZGADO DE LETRAS
ROL	C-1551-2017

Dejase establecido que, el acuerdo comprende aceptar el pago de los cuatro últimos permisos de circulación adeudados y la prescripción del resto de los períodos. El pago deberá realizarse en el plazo de un mes a contar que la resolución que apruebe el avenimiento se encuentre firme y ejecutoriada.

**ANT. 4802**

**Acuerdo N°571** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza al señor Alcalde de la comuna, don **CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**, para avenir en el juicio que se detalla:

DEMANDANTE	DUSAN VILICIC KARNINCIC
TRIBUNAL	2do. JUZGADO DE LETRAS
ROL	C-1590-2017

Dejase establecido que, el acuerdo comprende aceptar el pago de los cuatro últimos permisos de circulación adeudados y la prescripción del resto de los períodos. El pago deberá realizarse en el plazo de un mes a contar que la resolución que apruebe el avenimiento se encuentre firme y ejecutoriada.

**ANT. 4803**

#### **4.- PATENTES DE ALCÓHOLES.**

El señor Alcalde, indica que la comisión de alcoholes presentó la solicitud de la patente de Giro Restaurant diurno y nocturno en letra C presentada por "entre ollas y sartenes S.A. por acciones" Rut N° 76.678.294-9 para funcionamiento en calle José Ignacio Zenteno N° 172, cuenta con una informe favorable de la Junta de Vecinos N° 10 Barrio Prát, informe sanitario del Minsal informe de inspección de los Bomberos.



Posterior a la presentación del punto, el señor Alcalde somete a votación, quedando constituido de la siguiente manera;

**Acuerdo N°572** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar una patente de alcoholes, giro "Restaurant Diurno y Nocturno", Letra "C", a favor de ENTRE OLLAS Y SARTENES SpA, R.U.T.: 76.678.294-9**, para que funcione en calle José Ignacio Zenteno N°172, de esta ciudad.  
**ANT.: 4806**

El señor Alcalde, en segunda instancia, se refiere a patente de alcoholes, señalando que la comisión de alcoholes remitió la solicitud de patente Giro Restaurant letra ID Turismo presentada "Diseño Gástrico Ltda. Rut: 76.446.398-6 para el funcionamiento en Quillota N° 646, cuenta con una informe favorable de la Junta de Vecinos N° 26, Barrio Yugoelavo, informe favorable dirección de turismo, informe sanitario del Minsal, y de inspecciones Bomberos entre otros.

Con los antecedentes expuestos, el Alcalde al concejo el otorgamiento de la patente antes mencionada, aprobándose en los siguientes términos:

**Acuerdo N°573** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar una patente de alcoholes, giro "Restaurant de Turismo", Letra "I", d), a favor de DISEÑOS GASTRONOMICOS LIMITADA, R.U.T.: 76.446.398-6**, para que funcione en calle Quillota N°646, de esta ciudad.  
**ANT.: 4807**

#### 5.- COSTO OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTOS.

El señor Alcalde da lectura a antecedentes provenientes de Secplan, quienes solicitan la aprobación de Costo de Operación y Mantenimiento de los proyectos que a continuación se indican, los cuales se encuentran en poder del concejo, adoptándose los siguientes acuerdos:

**Acuerdo N°574** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba los costos anuales de operación y mantenimiento del proyecto que se indica**, que será postulado a financiamiento F.N.D.R. proceso presupuestario año 2017, conforme al siguiente detalle:

"MEJORAMIENTO PLAZOLETA MANUEL BULNES U.V. NRO. 27, PUNTA ARENAS"	
CODIGO BIP 30484048-0	
DESCRIPCION	COSTO ANUAL (M\$)
Mantenimiento Limpieza jardines	300.-
Iluminación (32 luminarias baroled x60w) (4 luminarias chromaledx52w) (6 luminarias terre midi ledx19.2w)	1.244.-



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N°745 – 61 2 200352 – [secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl) – Secretaría Municipal

(8 luminarias enyoledx1.2w) (12 luminarias acqueox1.2w) 2.267Wx10hrs x 30 días x 12 meses= 8161KW (valor \$KW=127) 8161kwx127= 1.036.447x20%	
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>1.544.-</b>

**NOTA:** El área verde no aumenta, está considerado el riego en la mantención de Avenidas.  
**ANT.: 4908**

**Acuerdo N°574** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba los costos anuales de operación y mantención del proyecto que se indica, que será postulado a financiamiento F.N.D.R. proceso presupuestario año 2017, conforme al siguiente detalle:

<b>"MEJORAMIENTO PLAZOLETA MANUEL BULNES U.V. NRO. 27, PUNTA ARENAS"</b> <b>CODIGO BIP 30484048-0</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	<b>COSTO ANUAL (M\$)</b>
Mantención Limpieza jardines	300.-
Iluminación (32 luminarias baroled x60w) (4 luminarias chromaledx52w) (6 luminarias terre midi ledx19.2w) (8 luminarias enyoledx1.2w) (12 luminarias acqueox1.2w) 2.267Wx10hrs x 30 días x 12 meses= 8161KW (valor \$KW=127) 8161kwx127= 1.036.447x20%	1.244.-
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>1.544.-</b>

**NOTA:** El área verde no aumenta, está considerado el riego en la mantención de Avenidas.  
**ANT.: 4908**

**Acuerdo N°575** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba los costos anuales estimados de mantención del proyecto que se indica, que se encuentra postulado a financiamiento del F.N.D.R., etapa ejecución, conforme al siguiente detalle:

<b>PROYECTO "REPOSICION Y CONSTRUCCION VEREDAS VILLA LAS NIEVES, PUNTA ARENAS"</b> <b>CODIGO BIP 30135853</b>		
<b>N° ITEM</b>	<b>TIPO DE COSTO</b>	<b>MONTO COSTO ANUAL (M\$)</b>
<b>1</b>	<b>DE MANTENCION</b>	
1.1	Materiales para reparaciones menores	200.-
1.2	Mano de Obra	100.-
	<b>TOTAL COSTOS MANTENCION</b>	<b>300.-</b>

**ANT.: 4817**



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N°745 – 61.2 200352 – [secretariamunicipal@puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@puntaarenas.cl) – Secretaría Municipal

**Acuerdo N°576** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba los costos anuales estimados de operación y mantención del proyecto que se indica**, para postulación a financiamiento F.N.D.R. proceso presupuestario año 2017, conforme al siguiente detalle:

<b>"MEJORAMIENTO PLAZOLETAS SECTOR I SUR, PUNTA ARENAS"</b>		
<b>COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION.</b>		
<b>NRO.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>COSTO ANUAL ESTIMADO (M\$)</b>
1	Mantención equipamiento	300.-
2	Consumo Energía Eléctrica (100 luminarias peatonales led x 54 w)	2.415.-
3	Potencia contratada	443.-
4	Consumo Energía Eléctrica (3 luminarias led de alta 53.8 w)	215.-
5	Potencia contratada	72.-
<b>COSTO TOTAL ANUAL</b>		<b>3.445.-</b>

ANT.: 4932

#### 6.- SUBVENCIONES MUNICIPALES

La concejala señora **Daniella Panicucci**, en su calidad de Presidenta de la Comisión Social, presenta el punto y de acuerdo a lo tratado en reunión realizada el 26 de octubre del presente año, somete a consideración las siguientes solicitudes de subvención.

El Club deportivo Estrella del Sur solicita \$ 600.000 para la adquisición de cortavientos deportivo, quedando la siguiente manera.

**Acuerdo N°577** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DEPORTIVO ESTRELLA DEL SUR**, RUT: 71.507.200-9, por un monto de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), para ser destinados a la adquisición de cortavientos deportivos.

ANT.: 4455

Grupo Folclórico del Adulto Mayor "Cumbre Nevada", solicitan \$ 549.400 para ser destinados a la compra de estandarte y parcas para el grupo.

**Acuerdo N°578** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al GRUPO FOLCLÓRICO DEL ADULTO MAYOR CUMBRE NEVADA**, RUT: 65.079.739-6, por un monto de \$549.400.- (Quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos), para ser destinados a la compra de estandarte y parcas para el grupo.

ANT.: 4544

CRJ/OMV/rmm



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N°745 – 61 2 200352 – [secretariamunicipal@puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@puntaarenas.cl) – Secretaría Municipal

El conjunto folclórico "Voces de Maullín", solicitaban \$1.663.000 para adquisición de telas determinándose el siguiente monto: \$ 616.000.-

**Acuerdo N°579** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal al CONJUNTO FOLCLÓRICO VOCES DE MAULLIN, RUT: 65.732.480-9, por un monto de \$616.000.- (Seiscientos dieciséis mil pesos), para ser destinados a la adquisición de género para confección de vestuario y mantelería.  
**ANT.: 4576**

Agrupación de adultos mayores "Rio de los Ciervos", solicitan \$ 283.970 para ser destinados a la adquisición de cocina y juegos de loza.

**Acuerdo N°580** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal a la AGRUPACIÓN DE ADULTOS MAYORES RIO DE LOS CIERVOS, RUT: 65.090.800-7, por un monto de \$283.970.- (Doscientos ochenta y tres mil novecientos setenta pesos), para ser destinados a la adquisición de cocina y juegos de loza.  
**ANT.: 4579**

El Centro de madres "Juan Ladrilleros", solicita \$800.00 para ser destinados al traslado y/o alojamiento, alimentación para gira a Puerto Natales y se propones \$500.000.-

**Acuerdo N°581** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal al CENTRO DE MADRES JUAN LADRILLEROS, RUT: 74.401.400-K, por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), para ser destinados al traslado y/o alojamiento y/o alimentación para gira a Puerto Natales.  
**ANT.: 4584**

Conjunto Folclórico "Los Dedales de Oro". Solicita \$1.189.012 para la compra de instrumentos musicales y telas para confección de vestuarios se propone \$ 1.000.000.

**Acuerdo N°582** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal al CONJUNTO FOLCLÓRICO LOS DEDALES DE ORO, RUT: 60.162.210-1, por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), para ser destinados a la compra de instrumentos musicales y tela para confección de vestuario.  
**ANT.: 4611**

Club deportivo social y cultural "Alexis Nahuelquén", solicita \$ 1.000.000, para ser destinados a gastos de alojamientos, alimentación, arriendos, planchas de terciado, magnesio e impresos, para la III copa de Alexis Nahuelquén en levantamiento pesas.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N°745 – 61 2 200352 – [secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl) – Secretaría Municipal

**Acuerdo N°583** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ALEXIS NAHUELQUEN, RUT: 65.078.022-1, por un monto de \$1.000.000.-** (Un millón de pesos), para ser destinados a gastos de alojamiento, alimentación, arriendos, planchas de terciado, magnesio e impresos, para III Copa Alexis Nahuelquén Levantamiento Pesas.  
**ANT. 4616**

Centro de "Los hijos de la Comuna de Ancud" solicita \$ 289.990, para la compra de un refrigerador para la sede.

**Acuerdo N°584** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CENTRO DE LOS HIJOS DE LA COMUNA DE ANCUD, RUT: 73.409.800-0, por un monto de \$289.990.-** (Doscientos ochenta y nueve mil novecientos noventa pesos), para ser destinados a la compra de refrigerador para la sede.  
**ANT.: 4619**

Club de adultos mayores "Fernando Ferrer", solicita \$ 460.000 para la compra de juego de loza y maquinarias de coser para taller de costura.

**Acuerdo N°585** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DE ADULTOS MAYORES FERNANDO FERRER, RUT: 65.089.410-3, por un monto de \$460.000.-** (Cuatrocientos sesenta mil pesos), para ser destinados a la compra de juego de loza y máquina de coser para taller de costura.  
**ANT.: 4637**

"Círculo de Suboficial en retiro de gendarmería de Chile Magallanes", solicita \$ 349.790 para la compra de equipo de música e impresora para la sede social.

**Acuerdo N°586** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CÍRCULO DE SUBOFICIALES EN RETIRO DE GENDARMERÍA DE CHILE MAGALLANES, RUT: 65.989.520-K, por un monto de \$349.790.-** (Trescientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa pesos), para ser destinados a la compra de equipo de música e impresora para sede social.  
**ANT.: 4649**

Junta de vecinos N° 16 "San Miguel", solicita \$ 900.000 para la compra de mesas y silla para sede comunitaria.

**Acuerdo N°587** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la JUNTA DE VECINOS N° 16 SAN MIGUEL, RUT: 72.540.400-K, por un monto de \$900.000.-** (Novecientos mil pesos), para ser destinados a la compra de mesas y sillas plegables para sede comunitaria.  
**ANT.: 4675**

CRJ/OMV/rmm





Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N°745 - 61 2 200352 - [secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl) - Secretaría Municipal

El club deportivo "Tiger Black", solicita \$ 750.000 para la compra de pasajes aéreos para asistir al torneo internacional de Taekwondo en la comuna San Bernardo.

**Acuerdo N°588** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal a TIGER BLACK, RUT: 65.280.540-K, por un monto de \$750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos), para ser destinados a la compra de pasajes aéreos para asistir a Torneo Internacional de Taekwondo, en la comuna de San Bernardo.

**ANT.: 4694**

La agrupación "Trabajadoras de Casa Particulares Anecap Punta Arenas, solicita \$ 329.000 para destinado a la compra de cortavientos bordados con logo institucional para las socias, esta no fue evaluada ya era para una actividad para el 2018 enviando una carta aclaratoria en requerimiento para uniformidad en la actividad que participan la socias

**Acuerdo N°589** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal a la AGRUPACION TRABAJADORAS DE CASA PARTICULAR ANECAP PUNTA ARENAS, RUT: 65.116.591-1, por un monto de \$329.000.- (Trescientos veintinueve mil pesos), para ser destinados a la adquisición de cortavientos bordados con logo institucional para las socias.

**ANT.: 4535**

El señor Alcalde pregunta cuanto dinero queda y la Presidenta de la comisión social responde que queda alrededor de \$ 7.000.000 aproximadamente, contabilizando las nombradas, y destaca también que han llegado como cuatro o cinco subvenciones más.

El señor Alcalde, destaca el orden que han tenido en este caminar, comenzando en enero con \$ 85.000.000, y han cumplido este mandato de entregar a todos un porcentaje, reconociendo que se ha hecho un muy buen trabajo.

La señora concejala Daniella Panicucci, señala que lo que se ha hecho es aplicar en todo el mismo criterio como privilegiar a las organizaciones territoriales y las Juntas de vecinos. También se refiere al acuerdo N° 481 sesión N° 29 con fecha 13 de septiembre del 2017 se aprobó una subvención por \$ 800.000 a Zur Vértice para adquisición de pasajes aéreos para asistir al festival de danza en Arica, por carta de fecha 16 de octubre del 2017 la organización declara que no fue notificada cuando el evento estaba en desarrollo, que se autorice para ser destinados para arriendo y traslado de generador, costura de telones y servicio de sonido, para el cierre de los talleres de artes escénicas impartidos en el semestre, programado para el 28 de diciembre de 2017 se solicita para el estreno del remontaje la obra deja la vida volar, por lo tanto solicita modificar el destino de los recursos.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N°745 - 61 2 200352 - [secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl) - Secretaría Municipal

**Acuerdo N°590** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba modificar Acuerdo N°481 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°29 Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2017, mediante el cual se otorga subvención municipal a ZUR VERTICE, RUT: 65.133.974-K, por un monto de \$800.000.- (Ochocientos mil pesos), en el sentido de modificar el destino de los recursos otorgados, en los siguientes términos:

DONDE DICE:	"...destinados a la adquisición de pasajes aéreos nacionales para asistir a festival de danza en Arica"
DEBE DECIR:	"...destinados para arriendo y traslado de generador, costura de telones y servicio de sonido, para el cierre de los talleres de artes escénicas impartidos en el semestre, programado para el 28 de diciembre de 2017"

ANT.: 345

El señor Alcalde, toma la palabra refiriéndose al acuerdo N° 523 adoptado en sesión N° 32 Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2017 se aprobó una subvención por \$ 450.000 al club deportivo Español, rama de ajedrez, para pago de pasajes nacionales y/o internacionales por la participación de jugadores en torneos panamericanos a realizarse en Ecuador. Mediante carta de fecha 24 de octubre de 2017 la organización solicita que la subvención por el mismo monto y para los mismos fines sea otorgada a la asociación de ajedrez de Punta Arenas, por encontrarse el directorio sin vigencia y en periodo de elecciones.

**Acuerdo N°591** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba modificar Acuerdo N°523 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°32 Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2017, mediante el cual se otorga subvención municipal al CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL RAMA DE AJEDREZ, por un monto de \$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), para ser destinados al pago de pasajes nacionales y/o internacionales para la participación de jugadores en torneo panamericano que se realizará en Ecuador, en el sentido de modificar la organización beneficiada, en los términos indicados, dejándose establecido que se mantiene el monto y destino de los recursos:

DONDE DICE:	CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL RAMA DE AJEDREZ, RUT: 65.789.690-K
DEBE DECIR:	ASOCIACIÓN DE AJEDREZ DE PUNTA ARENAS, RUT: 73.746.900-K

ANT.: 4134-4346

El señor Alcalde, indica sobre el acuerdo N°522 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°32 Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2017, se aprobó una subvención de \$ 960.000 al Ballet Folklórico de Punta Arenas para el pago de pasajes nacionales para asistir al Festival Folklórico internacional en Brasil, por carta 07 de septiembre de 2017 el Director General del ballet, Don Oscar Carrión, informa que por el alto costo de los pasajes no fue posible concretar la asistencia y solicita que se autorice cambio del destino al

CRJ/OMV/rmm



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N°745 – 61 2 200352 – [secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl) – Secretaría Municipal

subvención para la adquisición de pasajes aéreo Punta Arenas, Santiago y Santiago Punta Arenas para participar en el Festival Nacional del Folklore de San Bernardo, que se desarrollará en el mes de Enero del 2018"

Señala que existe la voluntad pero esta actividad es para el próximo año, pero los pasaje se puede comprar este año entonces lo que se propone que sea condicionado a que el director de control nos indique si puede ser comprados este año aunque la actividad es el próximo, quedando establecido siempre y cuando accede a los requisitos legales corresponde a esta subvención.

**Acuerdo N°592** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba modificar **Acuerdo N°522 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°32 Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2017**, mediante el cual se otorga subvención municipal al **BALLET FOLKLORICO DE PUNTA ARENAS, RUT: 65.100.491-8**, por un monto de \$960.000.- (Novecientos sesenta mil pesos), **en el sentido de modificar el destino de los recursos otorgados**, conforme se indica, ello condicionado a la evaluación previa de la Dirección de Control respecto a su pertinencia:

DONDE DICE:	"...destinados al pago de pasajes nacionales para la participación en festival internacional de folklore en Brasil"
DEBE DECIR:	"...destinados a la adquisición de pasajes aéreos Punta Arenas-Santiago-Punta Arenas, para participar en el Festival Nacional del Folklore de San Bernardo, que se desarrollará en el mes de Enero del 2018"

ANT.: 4133-4346

También el señor Alcalde, se refiere a solicitud de subvención para Club de Basquetbol de Charles Darwin quienes viajarán a Bolivia junto al equipo de handball por concepto de pasajes, cuyo campeonato se realizará en el mes de diciembre, por lo que sugiere incluir esta petición en próxima comisión social.

El concejal **Sergio Aguilante Mansilla**, acota que el municipio permanentemente está colaborando con distintas instituciones y hay instituciones de gobierno que también acudieran prestar esa colaboración.

Señala que la joven medallista Puntarenense, Daniela Álvarez; obtuvo medalla de oro en México, aunque reconoce que el aporte no fue otorgado en su totalidad, pero la municipalidad contribuyo mucho para que la joven pudiera viajar, destacando que fue la primera magallánica que obtuvo una medalla de oro en esta disciplina, en un campeonato internacional

#### 7.- MODIFICACION ACUERDO N° 461/2017-NOMBRE CALLE PUEBLOS ORIGINARIOS

El señor **Alcalde**, expresa que el punto sobre nombre de calles, tratado en sesión N° 28 Ordinaria, de fecha 06 de septiembre de 2017 mediante acuerdo municipal N° 461, se aprobó asignar nombres al Loteo 130 vivienda Kawesqar, Yagan y Mapuche, Sin embargo, el 20 de octubre del presente la agrupación de vivienda solicita modificar la denominación de la calle 3 que el nombre correcto es Ñuke Ruka que significa Madre Casa y no Ñeku Ruka.

CRJ/OMV/rmm



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N°745 – 61 2 200352 – [secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl) – Secretaría Municipal

**Acuerdo N°461 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°28 Ordinaria de fecha 06 de septiembre de 2017, mediante el cual se designa los nombres de las calles, pasajes y plazas del Loteo 130 Viviendas Kawesqar, Yagan y Mapuche, en el sentido de rectificar la denominación de la Calle Tres, en los siguientes términos:**

DONDE DICE:	NEKU RUKA (Madre Casa)
DEBE DECIR:	NUKE RUKA (Madre Casa)

**ANT.: 2485**

Sobre el punto, el concejal señor **Sergio Aguilante Mansilla**, consulta si es correcto anular un decreto que permita generar otro con la modificación pertinente.

Responde la **Secretaria Municipal**, que el decreto se modifica y se coloca el nombre correcto.

En el mismo entendido, la concejala señora **Verónica Aguilar**, solicita a la unidad técnica la posibilidad de que la señalética puedan ser instalada a la brevedad porque la instalación se demoró tres meses; solicita al alcalde agilizar el proceso para que no sea tan engorroso.

El señor **Alcalde** le solicita a la Secretaria Municipal, ponerse en contacto con tránsito para ver el tema.

### **8.-MODIFICACION PRESUPUESTARIAS**

El señor **Alcalde**, solicita al Presidente de la comisión de Finanzas, presente las modificaciones presupuestarias pertinentes.

El concejal señor **Vicente Karelovic**, indica que en reunión de comisión la Directora de Dideco sugirió ingresar Modificación Presupuestaria N°81, fuera de plazo, habiendo hablado previamente con el alcalde.

Al respecto, el señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento del concejo para la aprobación de este cambio presupuestario.

La **Secretaria Municipal**, señala que la modificación presupuestaria N° 78 no fue mencionada.

CRJ/OMV/rmm



El señor concejal **Vicente Karelovic**, responde que se presentaron las modificaciones N° 78,79 y 80 para someterlas para la próxima sesión, dando a conocer detalle de la modificación N° 76

**Acuerdo N°594** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la **Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°76 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 76				
DISMINUCION DE GASTOS				
Código	Cuenta	Subprograma	Monto M\$	Modif.
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0101	2.000.-	
	TOTAL		2.000.-	

AUMENTO DE GASTOS				
Código	Cuenta	Subprograma	Monto M\$	Modif.
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0101	2.000.-	
	TOTAL		2.000.-	

**JUSTIFICACION:** SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 2.000.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.12.005:002 "OTROS DERECHOS Y TASAS", SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", PARA CANCELAR FACTURA, PRESENTADA POR LA SOCIEDAD CHILENA DE DERECHO DE AUTOR, CORRESPONDIENTE AL PREFESTIVAL FOLCLORICO EN LA PATAGONIA Y XXXVII FESTIVAL FOLCLORICO EN LA PATAGONIA 2017.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE JEFE DE CONTABILIDAD (S) DE FECHA 23.10.2017.

ANT.: 4823

Al respecto, el señor concejal **Vicente Karelovic**, señala que es un derecho que no se pagó oportunamente por lo que corresponde a finanzas pagar a la Sociedad Chilena de derechos de Autor, el motivo es por prestaciones artísticas en el Festival Folclórico en la Patagonia 2012.

La concejala señora **Verónica Aguilar**, expresa que cuando se realizan eventos artísticos culturales en todo el país hay que acceder a una cancelación por pago derecho de pago autor a aquellos grupos que están inscrito en la Sociedad Chilena de autores ( propiedad intelectual ), el tema está que la SCD emite informe a posterior de cada uno de los eventos y por lo general no se presupuesta esa cancelación, por lo tanto se genera esta situación tiene que ver como municipio como se cancelación a posterior del evento.

Por lo tanto solicita se genere una cuenta para tener presupuestado los gastos de los últimos años.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N°745 - 61 2 200352 - [secretariamunicipal@puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@puntaarenas.cl) - Secretaría Municipal

El señor Alcalde somete a votación, quedando de la siguiente manera:

**Acuerdo N°594** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la **Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°76 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 76				
DISMINUCION DE GASTOS				
Código	Cuenta	Subprograma	Monto M\$	Modif.
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0101	2.000.-	
	TOTAL		2.000.-	

AUMENTO DE GASTOS				
Código	Cuenta	Subprograma	Monto M\$	Modif.
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0101	2.000.-	
	TOTAL		2.000.-	

**JUSTIFICACION:** SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 2.000.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.12.005.002 "OTROS DERECHOS Y TASAS", SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", PARA CANCELAR FACTURA, PRESENTADA POR LA SOCIEDAD CHILENA DE DERECHO DE AUTOR, CORRESPONDIENTE AL PRE-FESTIVAL

FOLCLORICO EN LA PATAGONIA Y XXXVII FESTIVAL FOLCLORICO EN LA PATAGONIA 2017.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE JEFE DE CONTABILIDAD (S) DE FECHA 23.10.2017.

ANT.: 4823

El señor concejal Vicente Karelovic, se refiere a la modificación presupuestaria N°77, entregando el detalle de ésta.

El señor concejal German flores, indica que en la comisión respectiva fue explicado sobre esta situación en donde se aclaró que se ha entregado menos horas extraordinarias a los funcionarios de planta y límite aplicado a los contrata y así evitar algunas dificultades en el mes de diciembre.

Acogidas las observaciones, el señor Alcalde somete a votación el punto.

**Acuerdo N°595** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la **Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°77 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

CRJ/OMV/rmm



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N°745 – 61 2 200352 – [secretariamunicipal@puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@puntaarenas.cl) – Secretaría Municipal

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 77			
DISMINUCION DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0101	9.000.-
	<b>TOTAL</b>		<b>9.000.-</b>

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0101	9.000.-
	<b>TOTAL</b>		<b>9.000.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 9.000.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 21.02.004.005 "TRABAJOS EXTRAORDINARIOS", SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", PARA CUBRIR EL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL A CONTRATA, DE LO QUE RESTA DEL AÑO.

ANT.: CORREO DE ALCALDE DE FECHA 20/10/2017 Y CORREO ELECTRONICO DE JEFE DE RECURSOS HUMANOS (S) DE FECHA 24.10.2017.

ANT.: 4824

Acuerdo N°596 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°81 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 81			
DISMINUCION DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	010453	3.000.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	010453	1.000.-
22.09	ARRIENDOS	010453	2.000.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	010453	7.000.-
	<b>TOTAL</b>		<b>13.000.-</b>

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	010453	13.000.-
	<b>TOTAL</b>		<b>13.000.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 13.000.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.08.011 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS", SUBPROGRAMA 010453 "PROGRAMA NAVIDAD", PARA LA CONTRATACION DE LA PRODUCCION DE EVENTOS, PARA LA REALIZACION DE LA NAVIDAD COMUNAL 2017, ADQUISICION DE COLACIONES, IMPRESION DE INVITACIONES Y SHOW ARTISTICO.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE DIRECTORA DE DIDECO DE FECHA 03.11.2017.

ANT.: 5006

CRJ/OMV/rmm



El Director de Rentas y Patentes, don Ricardo Barria, precisa que modificaciones presupuestarias N° 76,77 y 78; fueron derivada el mismo día de modo que están todas en plazo.

El concejal señor Vicente Karelovic, declara que estos dineros se han recopilado en este municipio, por lo que se deben devolver a las ciudades de origen, donde se gestaron las infracciones.

Acuerdo N°597 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°78 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 78			
AUMENTO DE INGRESOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
08.02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0101	26.200.-
	TOTAL		26.200.-

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
24.03.100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	0101	26.200.-
	TOTAL		26.200.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 26.200.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, POR AUMENTO DE INGRESOS, DESTINANDO RECURSOS A CTAS. 215.24.03.100.001 "A MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DE MULTAS EN GRAL IMPUESTAS POR OTRO JPL" Y CTA. 215.24.03.100.002 "A MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DE MULTAS DE TRANSITO (VIA RMTNP), AMBAS CUENTAS DEL SUBPROGRAMA 0101 "GESTION".

ANT.: ANT PROYECCION DE INGRESOS Y GASTOS 2017.

ANT.: 4825

## 9.- VARIOS

El señor Alcalde, se refiere a una carta compromiso tratada en este concejo, en la que se expresa voluntad de colaborar con el proyecto de la Gobernación consistente en instalación de 20 cámaras y la reposición de 20 cámaras de televigilancia para la ciudad, haciéndose un acuerdo verbal con la gobernadora para que la municipalidad pudiera financiar el recurso humano encargado de vigilar las cámaras según procedimientos y normas que la Subsecretaría del Delito establece.

El monto alcanza a \$72.000.000.- y reitera que para que este proyecto se desarrolle se requiere una carta compromiso que defina la disposición del concejo municipal por aprobación de este proyecto.

Finalmente, someté a votación por envío de oficio a la Gobernación Provincial de Magallanes indicando la voluntad de considerar el presupuesto municipal año.





Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N°745 – 61 2 200352 – [secretariamunicipal@puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@puntaarenas.cl) – Secretaría Municipal

**Acuerdo N°598** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba oficiar a la **Gobernación Provincial de Magallanes** con el propósito de manifestar la voluntad del pleno del Concejo Municipal, de considerar en el presupuesto municipal del año 2018, los recursos por \$72.000.000.- (Setenta y dos millones de pesos) que permitirán financiar el **Recurso Humano para la operación del proyecto denominado "Reemplazo y extensión del Sistema de Cámaras de Televigilancia en la comuna de Punta Arenas"**

En otra materia, el señor **Alcalde**, hace presente tema tratado en concejo acerca de ordenanza de tendido de cables, dando a conocer situación acontecida a persona afectada por ese tipo de irregularidades.

Al respecto señaló "solicité a la Directora de Jurídico dar prioridad al tema de la ordenanza, presentado hace bastante tiempo en este concejo. No esperemos que la empresa proceda a retirar sus cables. Lo que apelamos es responsabilidad y la ordenanza a discutir debe ser rigurosa contra la empresa de telecomunicaciones porque no queremos más heridos en nuestra ciudad por temas que no son responsabilidad del municipio".

La concejala **Verónica Aguilar**, consulta como se ha manejado la política de Recursos humanos.

Como segundo punto, sugiere que la Unidad de Secplan estudie la forma de trabajar con respecto a los toperoles, (denominados mata ciegos) los que son obstáculos muy complejos para los adultos mayores, ciegos, turistas, peatones y automovilistas produciéndose varios accidentes.

Finalmente, señala que de acuerdo a reunión con locatarios del Mercado Municipal hace una semana atrás, éstos hicieron mención de una carta enviada a este municipio fechada el siete de marzo, obteniendo respuesta el día veintitrés de octubre.

Concerniente a ello indica "Ud. señala que se está trabajando en un proyecto por intermedio de la Secplan para reparar deterioros generados dentro del mercado, pero éstos proyectos son a largo plazo"

De acuerdo a conversación con el Presidente de la Comisión Infraestructura sugieren coordinar una reunión de trabajo junto a Secplan y locatarios, explicando además que una serie de reparaciones efectuadas en el Mercado Municipal ha sido cubierto con recursos de los locatarios, quienes pagan un arriendo entre \$ 200.000 a \$1.000.000.

En el mismo entendido, acota que el ascensor no funciona desde hace un mes, de igual manera ocurre con la calefacción central.

Manifiesta que en el Centro Artesanal se realizó una mantención y fumigación, provocando que dos personas fueran intoxicadas, reconoce también que el Centro Artesanal y el Mercado Municipal están desarrollando iniciativas importantes para expandir el turismo en el área local y nacional.

Reitera que por ello ha solicitado hacer una reunión en conjunto para analizar y dar solución a este proyecto por medio de los fondos regionales.



**Acuerdo N°599** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

Al respecto, el Administrador **Luis Antonio González**, expresa que han existido situaciones muy complicadas donde los locatarios no han permitido cerrar el local, a modo de ejemplo señala que la semana pasada tuvieron complicaciones por no contratarse una empresa para desaguar las cámaras que estaban anegadas, no con líquidos sino con grasas, generado por las cocinerías.

Según conversación con Agua Magallanes, el vertedero prohíbe tirar las sobras sólidas en el recinto por lo que hay que despacharlas a Natales.

Señala también que el mercado lleva siete años en funcionamiento y reconoce que la Municipalidad no ha hecho intervención en el sector.

Con respecto al ascensor, informa que ha habido una descoordinación con los locatarios ya que los del primer piso mencionan que el segundo y tercer piso son utilizados para subir carga.

En lo que se refiere al ascensor, la empresa hizo una cotización a través de la Unidad de Servicios Generales señalando que no hace trabajos puntuales porque la Ley estipula que debe ser una empresa autorizada por un registro nacional y mantener un contrato anual con ellos.

En próxima licitación se incluirá el Centro Artesanal y Mercado Municipal, considerándose el mejoramiento del alcantarillado del segundo piso, reposición de pavimento y ascensor, debiendo coordinar a futuro el cierre del recinto para subsanar la situación.

Respecto a la fumigación por denuncia de cucarachas en el sector artesanal, indica que había que cerrar el recinto pero ningún locatario quiso hacerlo, porque efectivamente es una temporada buena, por lo que sugiere fijar la Comisión correspondiente para tratar el tema.

La concejala señora **Verónica Aguilar**, considera adecuado por parte de los locatarios no cerrar el Mercado Municipal porque es su fuente laboral, resultando beneficiosa en temporada alta en términos turísticos.

Acerca del edificio en sí indica que tiene daños de consideración en la infraestructura, cuyos temas deben abordarse porque es un servicio destinado a la comunidad.

El señor **Alcalde**, declara que el proyecto está en marcha y cede la palabra al Director de Obras Municipales para explicar el proyecto.

El Director de Obras, señor **Alex Saldivia**, explica que el proyecto que se va a realizar en dos partes, uno es el perímetro de plaza que son los bolardos de cemento, los que serán cambiados por bolardos de tipo colonial y respecto a la segunda etapa, se va a subir una



parte al interior de la Plaza, vinculado al área de discapacitados.

El concejal **German Flores**, se refiere al aparcadero para camiones, cuyo Presidente de Asoducam, don Miguel Cárdenas, acusó a las autoridades del Gobierno Regional de "tirar por la borda el proyecto del aparcadero de camiones" para la Región de Magallanes.

Hace mención de la existencia de una ordenanza municipal del año 1974 que habla del ingreso de camiones de 8 toneladas a nuestra ciudad y señala "me preocupa que el gobierno regional cuando compro este terreno de cinco hectáreas, había un paso de servidumbre en el lugar, pero cuando se modificó el plan regulador posterior a la compra quedó como un camino público, entonces hoy en día con el plan regulador así como esta, hay un camino público que le está quitando bastante metros de alrededor de dos hectáreas. Por tanto, se invirtieron \$900.000.000 en la compra del terreno por parte del Gobierno Regional para el diseño del aparcadero o puerto seco, hoy en día ese diseño ya no sirve por que le acortaron el terreno, por lo que como municipio solicito tomar cartas en el asunto y conversar con gobierno regional porque efectivamente se necesita tener un aparcadero que permita controlar que los camiones de alto y menor tonelaje para evitar que las calles de nuestra ciudad se deterioren, urge corregir el plan regulador de nuestra ciudad"

Como segundo punto, señala que alrededor de veintidós días atrás, se procedió a cerrar el camino de tierra del Pje. Retiro destacando y agradeciendo a la Fundación Ecológica Humedal Tres Puentes, quienes están apoyando a la Escuela Villa la Nieves y a los vecinos; hoy en día las aves ya se están acercando al lugar.

Por lo tanto, propone sacar el estabilizado y darle la recuperación a este terreno y explica que cuando se hizo el camino se cortaron dos espejos de agua y la idea es recuperarlas para que las aves retomen su espacio, adquiriendo un compromiso con este municipio para avanzar en esta materia y respecto al aparcadero, indica que urge revisar el plan regulador de Punta Arenas porque hay que hacer modificaciones.

Sobre el punto, El señor **alcalde** señala que se reunió con don Miguel Cárdenas hace semanas atrás y junto al Director de Obras han estado analizando el tema.

El Director de Operaciones, señor Sergio Becerra, responde que serviría para el corral municipal.

Interviene el señor **alcalde**, sobre el punto le aclara que utilice las máquinas para despejar y sacar el estabilizado.

El concejal señor **José Aguilante**, respecto a las barreras instaladas en el sector Tres Puentes, terminal marítimo de la empresa Tabsa, cruce a Porvenir, consulta si es un bien nacional de uso público, entendiéndose que se trata de un espacio que tiene una profunda connotación histórica magallánica y en lugar de ir cercando darle una mayor accesibilidad para que la gente tenga una mirada hacia el estrecho y si esto va a continuar, quien dio la orden para poder intervenir en dicho espacio, en sí aclara que el tema no es sobre la armada ya que el espacio corresponde a todos los magallánicos.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N°745 - 61 2 200352 - [secretariamunicipal@puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@puntaarenas.cl) - Secretaría Municipal

Sugiere coordinar una reunión de comisión de la infraestructura para ver el tema del Mercado Municipal y del Centro Artesanal.

Respecto a la prolongación de calle Zenteno, teniendo cercano el Liceo María Behety, indica que está en malas condiciones y consulta si está postulando a algún programa de pavimentación participativa, entiendo que hay un estudio entregado por el señor Matías Fortuño y don Gabriel González para conocer el compromiso del municipio, si hay un estudio previo.

Reitera el tema acerca de la máquina bacheadora que solo se puede utilizar en verano. Respecto a la denuncia formulada por el concejal German Flores, plantea que en calle Angamos hay una serie de hoyos y se pueda reparar parte del pavimento dañado.

Finalmente hace un reconocimiento por entrega de los cheques del proyecto PAIC que es muy positivo, destacando a la vez la gestión realizada por resguardo de los recursos de la Comupa.

El concejal German Flores, solicita que se dé prioridad urgente a reparación un hoyo que ni con la máquina bacheadora se ha solucionado. Por tanto, plantea que mediante oficio al Serviu procedan a reparar con urgencia esta situación ya que la locomoción colectiva está siendo afectada, entre Angamos y Goleta Ancud.

El señor Alcalde, propone oficiar con el acuerdo del concejo municipal a la Empresa Portuaria.

El señor concejal Sergio Aguilante Mansilla, interviene declarando la Empresa Portuaria Austral es del Estado y un espacio de participación ciudadana.

**Acuerdo N°600 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba oficiar a la Empresa Portuaria Austral con el objeto de manifestar la preocupación por las obras que se ejecutan en el acceso al terminal marítimo de Tres Puentes, ello en consideración a que los trabajos impiden la accesibilidad a un sector que históricamente ha sido de considerado de paseo por la comunidad, lo que, por cierto, no se condice con el proyecto de Mejoramiento del Terminal de Pasajeros del Muelle Prat, impulsado también por la institución y que busca abrir sus instalaciones a la comunidad.**

El señor Alcalde, se refiere a la máquina bacheadora indicando que hay recursos para este año y el próximo y mientras tanto procedan a dar solución a las áreas dañadas.

CRJ/OMV/rmm



El Director de Operaciones, declara que tienen catastrado la mayoría de los eventos en la ciudad, partiendo desde la calle Avda. España hasta Costanera y desde Avda. Independencia hasta la calle Maipú.

Es el sector priorizado, sumándose a ello las calles de mayor circulación como son Avda. Costanera y Avenida Eduardo Frei, pero los funcionarios están enfocados en la implementación de los 23 locales de votación.

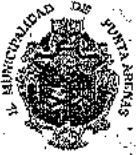
El señor Alcalde le consulta al Director de Operaciones cuánto plata queda, \$ 4.000.000 de los cuales se asignaron \$1.500.000 para la compra de la emulación asfáltica y resto que se está adquiriendo material para reparar algunas calles no pavimentada y principal el sector urbano porque la calle manantiales no acido priorizada para su pavimentación y aparte de eso hay que tomar en cuenta la calle Enrique Abelló desde donde termina el pavimento a sector de los campos marinos porque va hacer abierto próximamente de una población que se está construyendo al frente y por el otro lado también se tratando de habilitar la calle Mardones que es una vía de alto tráfico sector pampa redonda, que está bastante dañada. El señor Alcalde consulta cuales son las condiciones climáticas sobre lo mismo, responde el director los hoyos tienen que estar secos no pueden estar húmedos y las condiciones climáticas tienen que una temperatura de 10 grado.

El concejal señor Vicente Karelovic, da a conocer carta pertinente a patentes de alcoholes, señalando, " hoy en día en un mercado alta mente competitivo y de un perfil de clientes cada vez más sofisticado se deben invertir grandes sumas de dinero en abrir un restaurant por ejemplo, sin embargo la incertidumbre respecto a las patentes de alcoholes es total, ya que depende de un decisión de carácter discrecional de parte del concejo municipal, creo que no hace falta explicar la importancia para este negocio de contar con la patente de alcoholes.

A modo de sugerencia quiero plantearle a Ud. Señor Alcalde y señores Concejales el contar con la posibilidad de obtener la aprobación provisoria de alcoholes de tal forma de no tener de correr el riesgo de realizar toda la inversión en infraestructura, sin tener la certeza de contar con la patente en cuestión, en los trece años que llevo en el municipio como concejal me ha tocado el rechazar varia solicitudes de patentes después que el solicitante hizo un inversión relevante, a lo mejor el depto. Jurídico podría indicar los paso a seguir y Hacer realidad esta proposición que someto a su consideración y a la de los señores concejales".

El señor Alcalde, expresa que este tema se ha tocado varias veces y se han visto enfrentado a situaciones complejas para los emprendedores, proponiendo que la carta se puede enviar a los parlamentarios porque esto sucede en todas las ciudades de Chile no solo en la nuestra.

**Acuerdo N°601 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas**



La concejala señora **Daniela Panicucci**, se refiere a las distintas reuniones sostenidas por el PADEM, aunque reconoce que aún falta evaluar el tema de salud. También menciona la situación de la farmacia comunal. Consulta cuándo se va a tratar la licitación de la basura, deseando saber el proceso en que se encuentra.

El señor **Marcelo Velásquez**, Director Aseo y Ornato responde que la licitación se hizo el día 01 de Noviembre del presente año y se está trabajando con los camiones nuevos y se ha detectado que la flota de esa empresa no está completa por lo tanto en su calidad de Director Subrogante de la Unidad se contactó vía correo electrónico con el concesionario, otorgando un plazo de 24 horas para que éste responda y asimismo añade que en el día de ayer notificó a la empresa con una multa equivalente a 40 UTM.

El señor **Estrada** ha manifestado que en diez días más estaría la flota completa de los vehículos asociados a esta licitación, pero mientras no suceda se aplicarán las medidas correctivas, amparados en lo que permiten las bases.

El señor **Alcalde**, aclara que hay que distinguir entre los recolectores de basura, reciclaje y los cachureros y consulta que cantidad de camiones hay trabajando.

El señor **Marcelo Velásquez**, Director Aseo y Ornato, responde que actualmente hay nueve camiones recolectores operando y a la vez están trabajando en doble turnos en los trece distritos, pero se produce un desbalance en relación a los horarios en retiro de los residuos en los domicilios.

Sin embargo, los fiscalizadores salen al día siguiente a primera hora de la mañana a verificar que el sector correspondiente haya sido atendido en su totalidad y hace la salvedad de que se están haciendo los retiros hasta alta horas de la noche.

El concejal señor **Arturo Díaz**, declara que ha habido muchos reclamos de vecinos por el retiro de basura, esperando subsanar esta situación y sugiere dar a conocer los días y horarios reales para el retiro de residuos.

El señor **Alcalde**, indica que la reunión se realice a más tardar mañana y se cite a la empresa en cuestión para determinar los horarios reales y así informarlo a todos los medios de comunicaciones.

El señor concejal **German Flores**, señala que fue uno de los primero que votó a favor de esta licitación, por lo tanto se hace responsable y no puede diluir compromisos, afirmando que siempre hay situaciones complejas en un momento determinado, pero desea saber cuáles son las razones que se han dado al no tener toda las flotas de camiones ya funcionando como corresponde.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N°745 - 61 2 200352 - [secretariamunicipal@puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@puntaarenas.cl) - Secretaría Municipal

El señor **Marcelo Velásquez**, Director Aseo y Ornato, manifiesta que al respecto el montaje de estos camiones tienen cierto tiempo, lo que ha generado que los camiones vengán con mayor retraso, de igual manera indica que según antecedentes de los fiscalizadores estarían llegando dos o tres camiones dentro de los próximos días.

El señor **Alcalde**, manifiesta que hay que saber que puede tener los camiones por noventa días a la espera de los nuevos camiones.

La concejala señora **Verónica Aguilar**, aclara que al tratarse este tema en el concejo, se consultó al Director de Aseo y Ornato, quien señaló que el señor Estrada estaba en condiciones de partir con todo el requerimiento el día 01 de noviembre del presente año, por tanto se deben tomar las medidas y con respecto a la multa, se comprometió también con la comunidad, concejales y alcalde, asegurando que contará con la flota de los trabajadores etc.

Se ha generado una desinformación acerca de los horarios del retiro de basura, por lo que se sugiere difundir la información a través de los medios.

El señor **Alcalde**, menciona que es el contrato más caro que tiene Municipalidad y se fiscalizará como corresponde.

La concejala señora **Daniela Panicucci**, sobre el mismo tema consulta si el empleador mantendrá el mismo sueldo.

El señor **Alcalde**, afirma que es un este privado y que hay una carta compromiso que envió la empresa.

El Sr. **Marcelo Velásquez**, aclara que los primeros cinco días de diciembre llegará la factura del cobro del servicio de noviembre, por lo tanto se responderá luego de recibir nuevos antecedentes ya que llegarán los contratos de los trabajadores firmados y se conocerán las condiciones y las liquidaciones respectivas.

El señor **Alcalde**, indica que desconoce acerca de problemas generados por los sueldos y en segundo lugar, se refiere a la ropa de seguridad entregada por la empresa señalando que es necesaria porque los vecinos siguen botando vidrios en las bolsas de basura, por lo tanto el equipo es totalmente reforzado.

La concejala señora **Daniela Panicucci**, señala que será necesario encontrar el mecanismo adecuado para orientar a la comuna para evitar estos accidentes y respecto de los cables de telefonía, indica que las antenas de televisión no las retiran, terminando en una situación compleja.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N°745 – 61 2 200352 – [secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl) – Secretaría Municipal

El señor concejal **Mauricio Bahamondes**, informa que hoy al medio día sesionó la comisión de educación y con respecto a los lineamientos que el PIE va a presentar, está a poco días de someter a la votación teniendo plazo hasta el 15 de noviembre e informa que el próximo lunes hay una nueva reunión de trabajo, en la cual se consensuará el plan de educación Municipal.

Al respecto, indica que se analizará el tema de la dotación docente para el próximo año y las adecuaciones que se están haciendo a los pies de las distintas establecimientos

educacionales y señala "la corporación lo acepto con los criterios y objetivos a la hora de hacer desvinculaciones no solo para el caso de los pie sino también para la dotación docentes para el próximo año y esto se solicitó fundamentalmente porque no hay que olvidar este concejo se ofreció ante el colegio de profesores como un garante con respecto a las desvinculaciones potenciales que se puede hacer a final de año, por otro punto todo hay que ponerse de acuerdo que va hacer el Piden el elemento técnico objetivo que va a definir para el año 2018.

Solicitar a Ud. señor alcalde la municipalidad por intermedio de su concejo es el principal empleador en materia educativa de la región, si hay algo que se pueda saber cuáles son los requerimiento sobre todo en materia docente que tiene esta ciudad y sobre los perfiles de profesionales que se necesitan para la educación y solicitar la posibilidad de tener una conversación con los depto. De educación fundamentalmente la Universidad de Magallanes no para sugerir porque se sabe que es que es autónomo porque es parte del directorio de la corporación poder ir generando una oferta de carreras educativas y cuáles son las necesidades que tienen la educación en la ciudad de Punta Arenas porque los pie están completamente complicados en cumplir las normativa que les señala que tienen que ser educadores diferenciales que tienen la primera opción para ocupar esos cargos por lo tanto hay conversación que hacer y un entendimiento para coordinar la necesidades del sistema educativo.





Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N°745 – 61 2 200352 – [secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl) – Secretaría Municipal


El señor Alcalde, aclara que se toma el punto que también es una muy buena idea donde todos tienen que comunicarse y a laves no hay esa carrera y un acuerdo para tener una reunión con el decana cual es la visión de ellos.

**Acuerdo N°602** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba invitar a la Decana de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad de Magallanes a reunión de la Comisión de Educación del Concejo Municipal, con el objeto de abordar la oferta de carreras educativas relacionadas directamente con las necesidades del sistema educativo de esta ciudad.

#### TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:00 horas, el señor Alcalde, don Claudio Adonice Jiménez da término a la Sesión N° 34 Ordinaria del Concejo Municipal.

Documentación que forma parte de esta acta: Carta entregada por el concejal Vicente Karelovic.

  
*Magna*  
ORISIA MAGNA VELOSO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ  
ALCALDE  
IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N°745 - 61 2 200352 - [secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl) -  
Secretaría Municipal

### **FE DE ERRATAS**

Se corrige nombre del señor Alcalde consignado en la última página del Acta correspondiente a la Sesión N°34 Ordinaria, en los términos indicados:

**DONDE DICE:** "don Claudio Adonice Jiménez"

**DEBE DECIR:** "don Claudio Radonich Jiménez"

  
ORIETA MAGNA VELOSO  
Secretaria Municipal